



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

Sección Profesional.—Revista del mes, por V. M.—**Sección Científica.**—Notas acerca de la bacteriología del botulismo, por Félix S. Muñoz.—Sobre el aborto epizoótico (traducción), por V. M.—Una conferencia interesante, por Dr. G.—Correspondencia de la Inspección provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, por J. Rodado.—**Libros y Revistas.**—Bibliografía.—**Ecos y Noticias.**

Sección Profesional.

REVISTA DEL MES

Nuestros compañeros no habrán olvidado que el art. 15 de la vigente Ley de epizootias obliga al Ministerio de la Gobernación a publicar, en el improrrogable plazo de tres meses, las oportunas disposiciones reglamentarias conducentes a evitar los peligros de contagio al hombre, de todas aquellas enfermedades de los ganados que le son transmisibles, reglamentando, al propio tiempo, cuanto se relaciona con el régimen de mataderos, inspecciones de carnes y de las sustancias alimenticias. Es decir, que este Ministerio, a cuyo cargo están todos los servicios de carácter sanitario, quedó obligado, en virtud de las prescripciones de una Ley votada y sancionada por las Cortes y el Jefe Superior del Estado, que es el Rey, a dictar medidas encaminadas a evitar que la salud pública se altere por la transmisión de enfermedades de carácter infecto-contagioso de los animales al hombre, bien por el uso de sus carnes, ya porque se las transmita directamente o porque se alimente con sustancias de procedencia animal que alteren su salud. En dichos tres meses tenía, pues, obligación, el Ministro de la Gobernación, de publicar un Reglamento que, organizando debidamente los servicios de matadero, inspecciones de carnes y de sustancias alimenticias, hiciera desaparecer la verdadera anarquía que al presente existe en este importantísimo ramo de la Higiene pública. Y los tres meses han transcurrido, y ha pasado más de año y medio desde que la precitada Ley de epizootias se promulgó, y en todo este tiempo el Ministerio de la Gobernación no ha dado señales de cumplimentar lo que la misma le exigía.

Ahora, parece que al fin se han dado cuenta en dicho Ministerio de la obligación que tenían impuesta y no cumplida, y tratan de subsanarla, empezando a discutir el proyecto de Reglamento de dichas materias sanitarias que debieron aprobar al cumplirse la fecha que la Ley los señalaba. Sabemos que en la Sección correspondiente del Real Consejo de Sanidad se están ocupando de tan importante cuestión, y que en la mayoría de los consejeros de tan alto Cuerpo domina el interés de armonizar los servicios de la Higiene pública con los creados por el Ministerio de Fomento al amparo de la ya citada ley, pero sabemos también que hay, en cambio, quien, guiado por miras egoístas y bastardas, se opone sistemáticamente a que resulte una obra capaz de garantizar la salud de los ciudadanos, en cuanto depende de estos servicios y, por tanto, a que sea la salvaguardia de los intereses sanitarios del país que tiene a su cargo la clase Veterinaria. Los que así proceden, no persiguen otra cosa que impedir a toda costa el que se redacte un código sanitario donde ellos no tengan los egoístas y torpes privilegios que en la época de igualdad en que vivimos al presente, ni son admisibles ni tolerables. Por eso emplean esos argumentos tan absurdos y que tan poca consistencia tienen, sin más objeto que «involucrar las cuestiones y sostener teorías arcaicas» que imposibiliten, o por lo menos retarden, la aparición de tan necesarias disposiciones sanitarias.

Esperamos que el buen sentido y la lógica obtengan el triunfo merecido, y que esas extrañas e incomprensibles cuestiones que por algunos se suscitan en el seno de dicho Consejo, que como el de la existencia de Inspectores provinciales y municipales Veterinarios de salubridad, sin sueldo, tan falto de verdad se encuentra, ni prosperarán, ni siquiera se tomarán en cuenta para discutir las, porque así lo mandan la razón, la verdad y la justicia.

De esperar es, por tanto, que los hombres de ciencia que, por razón de los elevados cargos que ostentan, tienen en esta ocasión la misión sacratísima de redactar el proyecto de Reglamento para estos servicios, se inspiren, ante todo, en el grandioso lema *salus populi suprema lex*, dejando a un lado al que, estimulado por pequeñas pasiones o interesados ideales, pretenda oponerse a que se forme un perfecto y acabado cuerpo de doctrina sanitaria, donde estén comprendidos todos los medios profilácticos que la ciencia enseña y la observación y la experiencia acreditan como apropiados y eficaces, haciendo a la vez que desaparezca ese lamentable desconcierto que en España existe en todo lo que a la organización del servicio sanitario se refiere, hoy más patente ante la brillante actuación del servicio de higiene pecuaria implantado por el Ministerio de Fomento.

A laborar, pues; pero a laborar con buena fe, con intenciones rectas y con deseos de hacer el bien; porque si después del tiempo trascurrido indebidamente, por olvidar las obligaciones contraídas, hicieran una obra en la que dieran cabida a esas ideas egoístas y arcaicas que algunos defienden sólo por obtener torpes e inadmisibles privilegios, sí que podríamos decir de este asunto que se ocupaban de resolverlo tarde y con daño.

*
**

Una carta lacónica, de pocas líneas, que hemos recibido de nuestro querido amigo del por tantos títulos considerado al presente como *leader* de la clase Veterinaria nacional, del prestigioso Veterinario e insigne publicista español Sr. Gordón Ordax, nos ha llenado de extrañeza, a la vez que nos ha producido un sentimiento profundi-

simo que no podemos por menos de exteriorizar. En dicha carta nos dice el señor Gordón lo siguiente: «Mucho le agradecería que dijese en el próximo número de su Revista, como aviso a los Veterinarios que pensarán suscribirse (a los ya suscritos les he escrito particularmente), que he desistido definitivamente de publicar la *Biblioteca del Veterinario Moderno*». Como se ve, no puede darse mayor concisión, ni emplearse más laconismo para dar una noticia que para nosotros no ha podido resultar más sensacional; son pocas las palabras que necesita el Sr. Gordón en su misiva para notificarnos su definitiva determinación, y, sin embargo, a través de esas pocas líneas, detrás de su laconismo, vislumbramos nosotros algo que no quisiéramos que, por dignidad y por decoro de nuestra clase, resultara cierto; algo que, si fuera verdad, nos llenaría de vergüenza y de sonrojo. ¿Qué es lo que pensamos ante la decisión, para nosotros sensible, del Sr. Gordón? Pues lo que pensamos es que aquella *Biblioteca* que este ilustre compañero tuvo la oportuna y felicísima idea de dar a la publicidad, llevado sólo de sus grandes entusiasmos por el engrandecimiento de la Ciencia Veterinaria de España, y sin otro estímulo que el de «servir a las necesidades científicas de la época, y de servirla con autores exclusivamente españoles», demostrando de este modo, ante los demás pueblos civilizados, a la altura científica que se encuentran los Veterinarios de nuestra patria, ha dejado de existir por falta de suscritores. Pensamos que la clase no ha respondido como debía al verdadero sacrificio que se imponía esa potentísima conjunción de jóvenes e ilustrados Veterinarios, nueva generación de hombres de ciencia, deseosos de demostrar, con sus profundos conocimientos, los grandes prestigios de la Veterinaria española, y que se habían agrupado, bajo la dirección del ilustre Gordón, para patentizar, con sus obras, que en España hay hombres de verdadera valía que saben crear ciencia y difundirla para obtener el progreso de su profesión. Esto es lo que pensamos; y si es así, el hecho se califica por sí sólo y puede considerarse como una verdadera desgracia para la Ciencia Veterinaria nacional.

La obra de Gordón, con su *Biblioteca*, era obra patriótica; y como tal merecía todo nuestro apoyo y toda nuestra ayuda. Todo el que se precia de buen Veterinario y aspirara a conocer los grandes progresos que nuestra ciencia ha efectuado en estos últimos tiempos en el mundo científico, tenía la obligación sacratísima de cooperar, en todos sentidos, al sostenimiento de tan grandiosa *Biblioteca*.

Es preciso, por tanto, que si las causas que han dado lugar a la suspensión de la obra de engrandecimiento y de progreso, preparada por Gordón y sus compañeros con la publicación de su *Biblioteca*, son los que nosotros suponemos, aun cuando para pensar así no tenemos más fundamentos que la sensacional noticia por nosotros recibida, la clase Veterinaria debe llevar a cabo un vigoroso esfuerzo, que sea manifestación vitalísima de su resurgir potente, significando a los ilustres profesores que forman ese plantel de prestigiosos hombres de ciencia encargados de redactar los importantes libros que habían de constituir la mencionada *Biblioteca*, que está dispuesta a acudir a la suscripción, respondiendo de este modo a los meritorios y patrióticos ideales que persiguen con la labor de progreso que piensan realizar con la publicación de obras tan excelentes e interesantes como la que dió a la luz pública el joven y ya sabio maestro Sr. López, con su *Resumen de bacteriología general*.

Todo menos que permitamos que esa obra no se lleve a cabo, por causa de la glacial indiferencia de los Veterinarios españoles.

Sección Científica.

Trabajos originales.

Notas acerca de la bacteriología del botulismo

POR

FÉLIX S. MUÑOZ, *Veterinario Municipal.*

El botulismo es una intoxicación alimenticia que se observa después de la ingestión de carne, de embutidos o de pescados consumidos cuando no están frescos, o bien de conservas de carnes; también puede ser provocado, aunque más rara vez, por conserva de legumbres. No tiene nada de común con las afecciones determinadas por el bacilo paratífico ni el bacilo de la enteritis de *Gärtner*, que son infecciones propiamente dichas, en el curso de las cuales, las bacterias específicas se multiplican en los órganos del enfermo, mientras que el botulismo es una verdadera intoxicación debida a venenos preformados que se encuentran en los alimentos consumidos.

Los alimentos, carnes o legumbres, que provocan el botulismo, son inofensivos en cuanto se conservan frescos; el veneno botulínico no se desenvuelve en ellos hasta algún tiempo después. Este veneno es una toxina segregada por un bacilo particular, el *bacillus botulinus*, descubierto y descrito por *Van Ermenghem* en 1895.

Es notable que los alimentos cuyo consumo ha provocado los accidentes del botulismo, no muestran signos de putrefacción; sin embargo, cuando se trata de conservas —y esto ha sido recientemente demostrado en un envenenamiento de judías observado en Hesse— pueden tener modificaciones más o menos marcadas, como olor anormal o presencia de gases.

El veneno no está igualmente repartido en toda la masa del alimento tóxico; como quiera que el bacilo es anaerobio, solamente se multiplica en ciertos lugares por pequeños islotes, y en estos sitios es donde se acumula su toxina. A esta circunstancia y no a un defecto de receptibilidad, es a lo que debemos atribuir que algunas personas, entre las que han comido el alimento sospechoso, no sean atacadas y no sufran accidentes de botulismo.

Hemos dicho que es el *bacillus botulinus* el que segrega la toxina que provoca el botulismo; este bacilo es un bastoncito de cuatro a seis micras de largo; está dotado de movimientos espontáneos, debido a la presencia de unas pestañas muy finas, peritricas. Se colorea fácilmente con los colores ordinarios de anilina y toma el Gram. Forma esporos que ocupan una de las extremidades del bastoncito.

La resistencia de las formas esporuladas del bacilo no es exagerada; basta calentar a 80° durante una hora un cultivo que tenga esporos, para esterilizarle por completo. El bacilo botulínico es estrictamente anaerobio, y tiene marcada predilección por los medios azucarados de reacción fuertemente alcalina. Su temperatura óptima oscila entre 18 y 25 grados.

Expuesto a una temperatura más elevada, no da más que formas de involución, y disminuye rápidamente su poder toxígeno. Liquida la gelatina, formando en las placas de gelatina glucosada colonias redondeadas al principio, transparentes y ligeramente

amarillentas, constituídas por granulaciones gruesas en constante movimiento, que más tarde se hacen opacas y toman un color más obscuro, presentando una zona marginal, en la cual se encuentran granulaciones también en constante movimiento. Los gases que se desenvuelven en los cultivos exhalan un olor característico de man-teca rancia.

En los medios líquidos es donde el poder toxígeno del bacilo botulínico alcanza su máximo. Puede demostrarse la existencia de la toxina en los cultivos, haciéndolos ingerir a los animales o inyectándoles, por vía subcutánea o intravenosa, caldos filtrados.

El bacilo es incapaz de multiplicarse en el organismo de los animales de sangre caliente; introducido en grandes dosis en el tejido celular subcutáneo o en la sangre, pierde rápidamente su vitalidad. No se trata de un microorganismo infeccioso en el verdadero sentido de la palabra; Van Ermenghem los considera como un saprofito toxígeno.

Esta caracterización del bacilo botulínico, parece muy justa, porque, en efecto, no obra más que por las toxinas que ha segregado durante su vida saprofítica, y de ningún modo por las que produce en el interior del organismo, puesto que no puede vivir en él.

Basta hacer ingerir al ratón, al conejillo de indias o al mono algunas gotas de caldo de cultivo filtrado, para provocar en estos animales accidentes botulínicos, con frecuencia mortales, análogos a los que podemos observar en el hombre (paresias, dilatación de las pupilas, afonía, trastornos secretores y disnea). El conejo y el gato no pueden ser intoxicados por vía intestinal; pero reaccionan a la introducción de la toxina en el tejido celular subcutáneo. La paloma y la gallina ofrecen una resistencia todavía más marcada al veneno botulínico, por lo cual es necesario introducirle en grandes cantidades en su tejido celular para producir en ellas las manifestaciones características de la intoxicación.

Las propiedades químicas de la toxina botulínica, no son mejor conocidas que las de las toxinas de la difteria y del tétanos; sólo se sabe que es muy sensible a la acción del calor y de la luz directa o difusa, así como a la de los alcalinos, de tal modo, que una disolución de sosa al 3 por 100 la disocia muy rápidamente.

Inyectando a los animales dosis crecientes de toxina botulínica, Kempner ha conseguido preparar un suero antitoxico dotado, no solamente de una acción preventiva, sino también de propiedades curativas que se manifiestan hasta cuando el suero se ha inyectado al animal veinticuatro horas después de la inyección del veneno; el suero puede inyectarse profilácticamente al mismo tiempo de producirse la infección, evitando la desecación de las células ganglionares.

Leuchs ha demostrado que algunas variedades del bacilo botulínico producen, en ciertos casos, venenos que no pueden diferenciarse entre sí por su acción patógena, pero que a causa de su distinto poder inmunizador, deben considerarse como de diferente composición.

Fundándose en esto, en la práctica sólo podemos esperar resultados curativos del suero botulínico, cuando se obtenga con toxinas de diferentes especies, o sea cuando se trate de un suero polivalente.

No se conocen todavía bastantes hechos relativos a la acción de esta antitoxina en la especie humana; pero, de todos modos, su aplicación en terapéutica se puede considerar completamente indicada en todo caso de botulismo. Este suero se fabrica desde hace poco tiempo en el Instituto de enfermedades infecciosas de Berlín,

Para terminar estas notas, hemos de manifestar que el botulismo no es el único modo de intoxicación a que pueden dar lugar las conservas de carnes o de legumbres. El *bacillus proteus vulgaris*, que es un saprofito muy esparcido en el medio exterior y el agente principal de la descomposición pútrida de los albuminoides, puede determinar también accidentes por el intermedio de las toxinas que producen en los alimentos que ha invadido.

Levy, Wesenberg, Glücksmann, Pfuhl y otros autores, han descrito una serie de envenenamientos de este género, debidos al uso de carnes y otros alimentos en descomposición; tal vez el colibacilo y sus toxinas desempeñen algún papel en la génesis de estos accidentes.

Importa mucho hacer constar que las taxinas son los agentes activos de estos envenenamientos, y no los alcaloides resultantes de la putrefacción de los alimentos.

Las intoxicaciones alimenticias provocadas por el *bacillus proteus* y por el colibacilo, son, por otra parte, mucho más raras que el botulismo propiamente dicho, y además su terminación raramente es funesta.



Trabajo traducido.

Sobre el aborto epizoótico.

Del Profesor G. Monssu (de Alfort).

(Continuación.)

Tratamiento del aborto epizoótico.—¿Estamos en la actualidad en condiciones de luchar eficazmente contra el aborto epizoótico? No lo creo. Estimo, por mi cuenta, que si el aborto infeccioso de la vaca es frecuentemente función de una infección por el bacilo abortivo de Bany, hay otros casos, quizás tan numerosos, si no más, en que los abortos obedecen a la infección por un paracoli especial, existiendo otros en que se debe producir por la asociación de ambos agentes. Si, por otra parte, he provocado por la experiencia accidentes de marcha rápida, no olvidaré que los hechos no se producen del mismo modo en la práctica, que las infecciones no se producen por las mismas vías y que la marcha general es esencialmente crónica. No se olvidará, sin embargo, que, al menos en Francia, es muy frecuente observar en las explotaciones agrícolas importantes series de diez a quince abortos sucesivos en el espacio de un mes, seguidos de una desaparición casi súbita de la afección en un momento dado. Pienso, pues, que la marcha de la infección abortiva, en su estado natural, presenta fases muy diferentes, según el caso y la calidad del agente casual. En tales condiciones, el problema es evidentemente más complejo que presentándose

bajo una infección única, porque la solución debe versar sobre una inmunización contra dos agentes por lo menos.

No entraré en discusión de los tratamientos médicos recomendados antes o en la actualidad; sabemos que quedan sus efectos precisos y que si a veces se ha creído poderlos atribuir alguna eficacia, obedecía sencillamente a felices coincidencias, concordando con los datos que he citado antes, en el caso de retención súbita de los abortos, sin que se sepa justamente el por qué.

Sin embargo, la profilaxia basada en el aislamiento riguroso de las bestias a punto de abortar, la desinfección de establos, la genital de las abortadas, la absoluta separación en los pastos de las hembras sanas y de las que se cree han de abortar en breve término, produce resultados ciertos. Por desgracia, no puede ser aplicado sino en condiciones excepcionales, cuando una vigilancia clara y observadora permite su aplicación a tiempo, y ésto no es sino una excepción.

El alejamiento de las abortadas, completado con la desinfección genital de estas hembras, con la desinfección vaginal permanente y preventiva de las hembras en gestación, ha dado también pruebas de eficacia, pudiendo citar gran número de ellas; mas, en suma, todo este cúmulo de medidas costosas y abrumadoras no es sino un modo de salir del paso que se acomoda más con la práctica corriente y económica de la cría doméstica.

La verdadera solución del problema será cuando una inoculación preventiva o un tratamiento científico específico hayan puesto en nuestras manos medios de acción cómodos, precisos y seguros.

No creo que aún hayamos llegado a ello. Los ensayos han sido llevados a cabo en Dinamarca, Alemania, América, Francia y acaso en otras partes, sin que parezca que se haya llegado a un método definitivo, probablemente, y sobre todo, porque se ha operado cuando no se poseían todos los elementos del problema.

Por mí, he ensayado, aportando mi parte contributiva a esta solución, y la he llevado a cabo en 1913 en varios establos nivernesés, diezmos por el aborto, una experiencia que he elevado a doscientas cabezas de ganado próximamente, del que cien hembras presentes y ciento invertidas, agrupadas en lotes casi idénticos. Estos sujetos de experiencia se hallaban repartidos en cada establo en tres series: becerros que no habían sido contaminados o hembras que no habían nunca abortado; hembras habiendo abortado ya y hembras cualquiera que habían o no abortado.

Los resultados, en conjunto, son al presente casi completos, no

siendo malos, puesto que existe un total próximamente de tres veces menos de casos de aborto en las inoculadas que en las otras, mas éste no constituye una demostración de valor real, contando hoy con demasiada experiencia de los hechos para no conceder largo margen a la posibilidad de coincidencias favorables. ¡Pero, acaso se llegue en este concepto a la solución que busco!

¿Tenemos medios para establecer una legislación sanitaria en el aborto epizootico? De los datos expuestos me parece resulta de manera en extremo sencilla que por lo que concierne a Francia, la pregunta aún no está a punto, exponiéndonos a elaborar un reglamento que no sería sino papel mojado.

Hasta nueva orden, el porvenir no pertenece sino a las investigaciones científicas.

V. M.



Una conferencia interesante.

Con la mayor satisfacción por parte nuestra y produciéndonos una alegría sin límites, encontramos en las columnas de la *Correspondencia de España* correspondiente al día 6 del mes actual el artículo que publicamos a continuación dando cuenta de la magnífica conferencia dada por nuestro querido amigo el ilustrado Veterinario militar señor Bravo Carbonel en el Colegio de Médicos de Madrid.

Nosotros tenemos motivos para experimentar esa viva satisfacción y esa alegría tan intensa de que antes hablamos ante los triunfos que tanto en el terreno de la ciencia como en cualquiera otro sentido consiga el Sr. Bravo, porque además de ser Veterinario, que ya con este título sería lo suficiente para que nos produjera esas impresiones, es nuestro paisano y ha convivido con nosotros mucho tiempo, laborando por el engrandecimiento de la clase y de nuestro Colegio en los primeros años de su ejercicio profesional, desde las columnas de esta Revista, y nuestros compañeros han saboreado las bellezas de estilo y profundidad de conocimientos con que adornaba sus bien escritos artículos.

Por eso en esta ocasión felicitamos efusivamente al ilustrado compañero y al paisano querido, deseándole se le presenten más ocasiones de demostrar lo mucho que vale para honra de nuestra clase y del Cuerpo de Veterinaria Militar a que pertenece.

El artículo a que nos referimos dice así:

«Días pasados leyó en el Colegio de Médicos el ex funcionario colonial y Veterinario Militar Sr. Bravo Carbonel su interesantísimo estudio acerca del estado sanitario actual de Guinea y medios de mejorarlo. La distinguida concurrencia premió la labor del conferenciante con nutridos aplausos. Los merece su labor. Se demuestra en su trabajo que Guinea no es tan insano como le supone el vulgo. La estadística de mortalidad entre europeos arroja un 54 1/2 por 1.000. Y es de notar que esa elevada proporción se produce por la absoluta indifensión sanitaria en que el Estado español tiene aquel suelo privilegiado. El 27 por 1.000 de las muertes son debidas al paludismo, y esta plaga, azote del blanco, es evitable con las labores de saneamiento y con la profilaxia de la quinina. Así, Italia, que veía assolada su campiña por la malaria, ha llegado a los felices resultados que muestra Celli en unos cuadros gráficos de gran valor, que el conferenciante da a conocer.

Su estudio le lleva a la valiente afirmación de que *el día que desaparezca o se aminore la infección palúdica, el Muni se convertirá en territorio tan benigno y salubre como España*. Para conseguirlo, se debe persistir en el envío a aquella colonia de Comisiones que estudien las endemias y enzootias tropicales, siguiendo la obra de tan luminosa manera emprendida por los doctores Pittaluga, Illeras y Ramón Fañanás, que en 1910 hicieron una excursión de estudio en la Guinea.

Esto es lo más saliente de la interesante conferencia que no podemos recoger entera en los estrechos límites de que disponemos.

Sirvan estas líneas de noticia y de estímulo para que la Sección Colonial del ministerio de Estado—algún digno representante de ella vimos en el público—convierta en bienhechora realidad el plan del conferenciante.

Si se lo proponen encontrarán seguro y consciente apoyo en el Ministro de Estado actual, que, por serlo un sabio médico, le son familiares estas cuestiones.

Dr. G. »



Inspección provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Correspondencia oficiosa y de consultas.

En la imposibilidad material de contestar las muchas cartas y consultas oficiosas que me dirigen los compañeros, Sres. Inspectores municipales pecuarios de la provincia, con la diligencia y extensión que yo desearía, por impedirlo el mucho trabajo

diario de índole oficial que sobre mí pesa, véome obligado a inaugurar esta sección postal, y desde aquí procuraré a todo trance, como siempre, no pasar por descortés entre mis colegas. Aunque de una manera breve, y quizá con algún retraso, debido a ser la REVISTA mensual, trataré de saldar aquí todas mis cuentas epistolares.

Desde esta Sección recordaré amigablemente, y de una manera oficiosa, la documentación reglamentaria extraviada en Correos, o retrasada por olvidos disculpables de los Sres. Inspectores municipales.

Aquí expondré mi criterio y la interpretación que crea debe darse a los preceptos reglamentarios, objeto de consulta, para que de su aplicación no resulten perjudicados la ganadería ni los intereses profesionales.

Todo lo que no sea de carácter privado, lo contestaré, utilizando cuanta discreción me sea dable para no herir el amor propio de nadie, y a idéntica medida someteré la correspondencia particular y oficiosa que no exija respuesta urgente.

Servicio estadístico.

El Viso e Illescas.—D. V. M.—No se ha recibido su estadística de Junio. Incluya en la del corriente mes las novedades que hubiera en el anterior citado. Y usted, que tan activo es, no se olvide remitir con urgencia los Censos pecuarios de Ugena y El Viso.

Polán.—D. A. R.—Igual recomendación le hago sobre su estadística de Junio último.

Almorox.—E. G.—Sólo se ha recibido su estadística de animales muertos que cita el art. 163 del Reglamento. En ella no debe usted incluir las defunciones por enfermedades comprendidas en la Ley de Epizootias. Para éstas son exclusivamente las estadísticas preceptuadas por el art. 162, con invasiones, curados, etc.

Remítame usted el empadronamiento y marca del ganado porcino afecto de pulmonía contagiosa, según le tengo reclamado.

Y el Censo pecuario no se olvide activarlo cuanto pueda.

Casarrubios del Monte.—D. P. M.—Los pueblos de Palomeque y El Viso tienen nombrado su Inspector municipal. El hecho de que no tenga usted asignado sueldo fijo, no le releva, en modo alguno, de remitir sus estadísticas mensuales a la Inspección provincial. En la pulmonía contagiosa porcina que ha existido ahí, así como en los casos de carbunco citados por usted, tiene motivos sobrados para cobrar honorarios, siempre, claro está, que proceda usted con arreglo al art. 7.º y concordantes del Reglamento de Epizootias.

Si el Alcalde no quiere ordenarle a usted visitas en casos justificados, recurra usted particularmente a la Inspección provincial, y en tal forma evitará compromisos o enemistades con sus clientes y autoridades. Si le niegan el pago de sus honorarios, recurra en instancia, con póliza de una peseta, al Sr. Gobernador civil, cursando dicho documento por la Inspección provincial.

Para la relación de sus estadísticas, tenga en cuenta lo que digo al compañero de Almorox, y además repase usted bien las instrucciones publicadas en el *Boletín oficial*, núm. 32, de Febrero último.

En cuanto a que no necesita usted un empleo sin sueldo, es de suponer no le obligarían aceptarlo forzosamente. Puede usted dimitir cuando tenga por conveniente, seguro de que pronto se cubrirá la vacante; pero no lo intente porque sería una locura en perjuicio suyo.

Turleque.—D. E. S.—Le recomiendo lo dicho al compañero de Almorox para las muertes por enfermedades no reglamentadas al hacer sus estadísticas.

Mis dudas eran por si no hubiera recibido el envío. Seguro de lo contrario, no se preocupe usted de lo demás.

Puede usted hacer constar el caso de rabia que cita en el estado de Julio corriente.

En cuanto a las guías sanitarias, si usted tiene la segura convicción de que los animales a quienes aquéllas se refieran, no tuvieron relación ninguna con los declarados *enfermos o sospechosos*, ni tampoco con las *Zonas de infección y sospechosa*, puede autorizar y refrendar los documentos de referencia, máxime cuando se trata de infecciones con muy escasa difusión, que no presentan caracteres alarmantes ni ofrecen graves peligros. Proceder de otra manera, es decir, condenar a todos los animales de un término municipal a secuestro forzoso, únicamente porque se haya declarado infecta y sospechosa cierta extensión del término, sería perjudicar en sumo grado los intereses de muchos propietarios, y ésto deberá evitarse siempre que lo aconsejen la seguridad de no provocar diseminaciones contagiosas.

Los Navalmorales.—D. M. R.—Se le remitirán los estados que pide.

No he recibido el empadronamiento del rebaño varioloso aislado en «La Veguilla», cuyo documento pedí a usted con fecha 26 Mayo último.

Y los Censos pecuarios de esa y *Villarejo*, ¿cuándo llegarán?

Censos pecuarios y clasificación de partidos.

Consuegra.—D. J. D. C.—El número de cabezas de ganado que pasan por las cañadas de ese pueblo, no es lo solicitado. Debe usted enviar nota del número de ganado temporero que pastorea en ese término y tiempo que suele permanecer en el mismo.

Para los señores que todavía no han remitido el Censo pecuario.—Después de la llamada que se hacía en el número anterior, he recibido gran número de los mencionados Censos ganaderos, lo cual me anima para seguir estimulando a los pocos que ya van quedando en descubierto. Decídanse, pues, a terminar y remitir tan importante trabajo, quienes aún no lo hayan realizado, para publicar el resumen provincial lo más pronto posible. Advertimos a todos, que la obra ya va muy adelantada y sentiríamos infinito tener que finalizarla dejando en blanco los Censos de algunos pueblos. Con el mayor interés ruego una vez más a los morosos que no den lugar a manifestación de pereza tan lamentable; sería un remordimiento grande para ellos el día que por su indolencia irreductible no pudieran tener justas y elevadas pretensiones.

Sres. Subdelegados Veterinarios de la provincia.—(Exceptuados los de Madridejos y Talavera, que ya me remitieron este trabajo).

Les ruego que sin tardanza envíen una relación de todos los Veterinarios establecidos en sus distritos respectivos, expresando: *Nombres, pueblos de residencia, fecha en que aprobó cada uno la reválida y día de su nacimiento*. Recomiendo con insistencia cuanta diligencia sea posible, porque son datos los anteriores, indispensables para una escalilla de personal que quiero incluir en el folleto de clasificación pecuaria de los pueblos.

Por interés y para bien de todos.—Recibo varias quejas de Inspectores pecuarios municipales, lamentándose de no poder completar sus estadísticas de mortalidad (artículo 163 del Reglamento), porque los compañeros, Veterinarios municipales o

libres, no les dan noticia de las defunciones ocurridas en animales asistidos por los últimos.

El buen deseo que se ha llegado a despertar entre los Inspectores por cumplir celosamente su cometido, como lo prueba el número crecido de documentos y estadísticas recibidas en la Inspección provincial actualmente, me hace ser optimista en este respecto. Yo recomiendo a los Veterinarios de la provincia, que no hayan sido nombrados Inspectores municipales pecuarios, que auxilien a sus compañeros cumpliendo cuanto les encomienda el art. 136 del Reglamento. Así nos auxilian a todos y labran porvenir para ellos mismos, pues el día que los Poderes públicos y los ganaderos se den cuenta de la importancia que supone para las industrias zootécnicas e Higiene general, llevar *un alta y baja o registro ganadero* municipal, ligado estrechamente con las demandas comerciales y abastecimiento de subsistencias, no se vacilará en implantar el mencionado servicio, indispensable para dar actualidad útil a un *Censo ganadero* bien conservado. Y entonces, nada más lógico que proponer para dicho servicio a quienes han iniciado un trabajo íntimamente relacionado con su especialidad profesional. Hechos, al parecer, nimios en su origen, tienen muchas veces una transcendencia capitalísima.

Deseche toda idea falsa de supeditación o rebajamiento, quien considere denigrarse por el hecho de facilitar a un compañero ciertas referencias estadísticas que agrandan y enaltecen una obra profesional colectiva, de cuyos honores todos participamos.

Mas viniendo a lo prosaico y exigente de la vida y considerando que tardarán mucho en ser vulgar realidad, por desgracia, las palabras del divino Maestro: *Amar a vuestros enemigos*, en tal aspecto desfavorable todavía, conviene cumplir una obligación legal preceptiva, que no es beneficio privado para el compañero. Si no se tienen o no se quieren relaciones amistosas con éste, una simple nota escrita o un parte resuelven toda situación violenta.

Yo abrigo la esperanza y casi firme convicción de que no ha de obligarme ningún compañero a utilizar procedimientos odiosos que repugnan a mi modo de ser. Ellos, cumpliendo su misión, evitarán que yo me vea precisado a proponer correctivos que implican profundo disgusto hasta cuando existe la poderosa disculpa de obrar impulsado por el deber legal.

El Toboso.—D. J. E.—Sin un hecho concreto que sirva de fundamento, aunque sea comunicado privadamente, no puede hacerse nada eficaz. Cuando tenga usted noticia de alguna infracción sanitaria, puede comunicarla, seguro de no ser descubierto.

Dosbarrios.—D. R. A.—Proceda como anteriormente indico en presencia de algún caso real. Hay medios sobrados para que los Alcaldes cumplan su misión reglamentaria, teniendo aquí noticia concreta de los descuidos o faltas. En cuanto a estadística de mortalidad, vea usted también lo dicho más arriba. Lo del Censo obligatorio llegará con el tiempo; recibido el suyo. En los sobres ponga sólo mi cargo oficial, sin nombre ni apellidos.

Puente del Arzobispo.—D. A. G.—Los oficios de Alcolea y otro, comunicándole su nombramiento de Inspector pecuario, debe reservarlos para usted. Envíeme, pues, un oficio referente a cada pueblo, comunicando el día que tomó posesión del respectivo cargo y sueldo que disfrute o manera de abonarle sus honorarios. Cuando reciba estas comunicaciones suyas le devolveré las credenciales de su nombramiento.

Recurra usted en instancia al Gobernador, reclamando los honorarios que dice, y

si nada consigue por la vía gubernativa, lleve usted al Juzgado el asunto. ¿Y los Censos?

Puebla de Almoradiel.—D. S. O. C.—La petición referíase al Inspector pecuario municipal. De todas maneras muy agradecido a su celo y atenciones.

Villarrubia de Santiago.—En caso de agotar los procedimientos amistosos y de consideración junto a las autoridades, sin resultado, participe las infracciones de que tenga noticia. El documento a que hace usted referencia fué cursado a su tiempo por el Sr. Presidente del Colegio. Insista usted sobre sus honorarios y aproveche también el auxilio de algún amigo político; en caso de no lograr nada; decidan o acuerden ustedes, los Colegiados, encargar el cobro de los débitos desesperados a los Procuradores del Colegio por la vía judicial. En nada más reproductivo pueden tener mejor aplicación los fondos de dicha Corporación.

Huerta.—D. J. G.—No es la fecha de expedición de su título, es el *dia que aprobó la reválida* lo que me interesa. Remita el Censo pecuario del otro pueblo que tiene usted a su cargo.

Alameda de la Sagra.—D. M. V.—Oficié al Sr. Alcalde con motivo de un anónimo recibido sobre animales importados sin guía sanitaria. Las deficiencias y remedios que usted apunta ya irán cristalizando con el tiempo.

Quismondo.—D. J. C.—Su instancia última llegó a la inspección y se informará en cuanto recoja determinados antecedentes que son precisos. ¿Podría usted influir para el envío rápido del Censo pecuario de Val de Santo Domingo? Se lo agradecería en extremo.

Yébènes.—D. R. M.—Recibida la documentación que cita. No se preocupe de cosas tan nimias, las cuales, en verdad, no pasaron siquiera por mi mente. Por el anuncio de la Revista usted decidirá cuanto le convenga, sin compromiso alguno. De lo contrario, no seguiremos siendo fraternales amigos.

Huecas.—D. E. G.—Recibido su encargo y agradecido.

Alcaudete de la Jara.—D. O. E.—Recibido su Censo pecuario y enterado de lo demás.

Villacañas.—D. P. J.—Recibido el Censo. En cuanto a la estadística de mortalidad que cita el art. 136 del Reglamento, ya se arreglará todo. Aténgase a cuanto digo anteriormente sobre tal particular y cuénteme luego si ocurre algún cambio favorable.

Quintanar de la Orden.—D. V. M.—Muy bien su actitud respecto al sueldo que debe abonarle la Corporación municipal. Cuando se lo comuniquen oficialmente manifiéstelo a la Inspección provincial.

Villafranca de los Caballeros.—D. D. G.—Reproduzca usted el oficio de su toma de posesión, expresando también la manera de abonarle sus honorarios, porque yo no he recibido la comunicación que dice mandó, hace casi medio año.

El Censo pecuario llegó a su tiempo. No incluya usted cartas entre los cuadros estadísticos, porque me cuestan quince céntimos y apercibimiento de que impondrán a usted una multa en caso de reincidencia.

Si no le paga el Ayuntamiento eleve usted una instancia al Gobernador para que le abonen sus atrasos por el procedimiento señalado en la Real orden de 16 Diciembre de 1914 (*Gaceta* núm. 351).

Chueca.—D. D. B.—La nota en que participa usted su nombramiento de Inspector pecuario no puede surtir efectos; tiene que hacerlo de oficio, según vengo repitiendo.

Santa Cruz del Retamar.—D. F. P. —Tendré presentes sus indicaciones justas cuando llegue su instancia-recurso a informe de la Inspección provincial. Agradecido por su diligencia en remitir el Censo que le interesaba.

Navalcán.—D. J. P. —Informada su instancia, reclamando el pago de honorarios, favorablemente. En cuanto a la denuncia contra el Alcalde, hecha por un vecino de ahí, se ha propuesto multa contra dicha autoridad.

Casar de Escalona.—D. B. M.—El Reglamento no fija cantidad alguna determinada para pueblos inferiores a 2.000 habitantes. Ese pueblo, que tiene 1.518 habitantes, debió consignar en sus presupuestos 275 pesetas, con arreglo a la Circular gubernativa provisional, publicada en el *Boletín* núm. 147 del año último. Si amistosamente no puede usted lograr que le abonen de imprevistos, el déficit que resulta entre lo presupuestado y el importe de sus honorarios devengados, recurra usted por instancia bien redactada al Sr. Gobernador civil. Su destitución del cargo sólo puede hacerla el Ministro de Fomento.

J. Rodado.

Julio, 1916

Libros y Revistas.

Bibliografía.

Compendio de Cirugía Veterinaria.—Obra escrita por el Excmo. Sr. D. Dalmacio García e Izcara, Director y Catedrático de esta asignatura en la Escuela Especial de Veterinaria de Madrid, sobre la base de la traducción hecha por el mismo del compendio de Mr. Cadiot. Un volumen de 784 páginas con 436 grabados intercalados en el texto.

Con expresiva dedicatoria, en la que con frases cariñosas se recuerdan tiempos pasados de la vida juvenil, hemos recibido la nueva producción del ilustre maestro, gloria de nuestra profesión, Sr. García Izcara, que no sólo viene a enriquecer la ya brillante y nutrida literatura moderna de la Veterinaria nacional, sino que hace desaparecer al propio tiempo las dificultades que existían al presente para que los que se dedicaban al estudio de nuestra profesión pudieran aprender tan interesante rama de nuestra ciencia, dándose cuenta exacta de los incesantes progresos y nuevas orientaciones que la Cirugía ha efectuado en estos últimos tiempos, y, por ende, pudiera servir de guía a los que ya estamos en posesión del título profesional y ejercemos en los partidos rurales en todo cuanto se relaciona con la práctica de nuestras intervenciones quirúrgicas, de las que muchas veces depende nuestro crédito y nuestro prestigio científico.

Al decir verdad, no creemos necesario ponderar en estas líneas las excelencias de este nuevo libro dado a la publicidad por el sabio Veterinario español Sr. García Izcara, pues sólo con decir que él es el autor y que para confeccionarle se ha basado, como él mismo declara, con una nobleza a que no estamos acostumbrados, a la vez que con una modestia que le honra, en las luminosas doctrinas del ilustre Profesor y cirujano de Alfort Mr. Cadiot, es suficiente para comprender la verdadera y transcendental importancia de la obra que nos ocupa.

Ya dice el Sr. García Izcara en el prólogo de su nueva obra que la publicación de su Compendio de Cirugía Veterinaria era en España una necesidad extraordinaria-

mente sentida, porque ni la Cirugía del Sr. Sáinz y Rozas, no obstante sus indiscutibles méritos, dada la época en que se publicó, ni aun la misma traducción que él hiciera de la obra de Cadiot, aun cuando apareció enriquecida con las muchas e interesantes adiciones con que aumentó su texto, eran suficientes a satisfacer las exigencias actuales de la moderna cirugía. Aparte de esto, estas obras se habían agotado y no quedaba en España ningún libro donde pudieran aprenderse los arduos problemas que nos dá a conocer esta importante rama de la ciencia si hemos de cumplir bien la importante misión que, como quirúrgicos, tenemos necesidad de llenar en la práctica profesional.

Esto en cuanto se refiere a la oportunidad de la aparición de esta obra, pues si la examinamos en sus detalles, es verdaderamente admirable el metodismo, la claridad y la concisión con que el Sr. García Izcara presenta cuanto en ella constituye la materia de estudio, pasando por alto todas aquellas cuestiones que él considera como de escaso interés práctico, y describiendo en cambio, de una manera maestra, que denota la gran competencia y la profundidad de conocimientos del autor, todas aquellas materias que hoy forma la base de la terapéutica quirúrgica moderna.

Si a esto se añade que el texto va ilustrado con 436 grabados, todos a cual más interesantes, que hacen más comprensible y acabada la descripción de las materias que en él se estudian, se comprenderá el por qué consideramos a este libro como de gran utilidad para todo Veterinario que quiera presentarse ante la sociedad como un buen cirujano; y por qué nos atrevemos a aconsejar a todos nuestros compañeros su adquisición, en la seguridad de que nos lo han de agradecer.

Estudio de la Ganadería Canaria, por Francisco Centrich, Veterinario militar.

Es una hermosa Memoria la que ha escrito este joven e ilustrado Veterinario; en ella hace un concienzudo estudio de la ganadería toda del grupo oriental del archipiélago canario.

Después de una detallada historia de las islas y su ganadería, transcribe elocuentes datos estadísticos de ésta, para pasar a hacer una descripción detenida de los caracteres zootécnicos y medios de mejora que cree oportuno establecer para fomentar algunas razas que considera independientes.

Felicitamos al autor por tan acabado estudio, excitándole para que prosiga el camino emprendido.

Ecos y Noticias.

Reglamento del Colegio.

Habiéndose agotado la tirada de Reglamentos del Colegio que se hizo al constituirse esta agrupación profesional, se ha procedido a hacer otra nueva. Los Colegiados que por cualquier motivo no tuvieran dicho Reglamento, pueden reclamarle y se le remitirá.

En este mes se han mandado ya ejemplares del mismo a todos los Profesores que, por haber ingresado en el Colegio hace poco tiempo, no había podido hacerse entrega de él por no tenerlos.

Supresión de una Biblioteca.

La interesante *Biblioteca del Veterinario Moderno* que, bajo la dirección del ilustre Veterinario y batallador publicista Sr. Gordón Ordáx, había empezado a publicarse bajo tan brillantes auspicios con la magnífica obra de *Bacteriología general*, del joven y ya eminente Profesor D Cayetano López, que tantos y tan merecidos elogios ha merecido de todos los Centros y publicaciones de España y del extranjero, ha dejado de publicarse.

Tan sensible determinación nos la comunica el Sr. Gordón en una carta, donde nos suplica que, por intermedio de esta *Revista*, se lo participemos a todos nuestros Comprofesores que pensaban suscribirse a dicha Biblioteca para que no lo hagan.

Como ya en otro lugar de este número nos ocupamos de esta supresión, no insistimos en comentarla.

Plazo para recurrir en alzada.

Por Real orden se ha resuelto que el plazo para recurrir en alzada ante los Gobernadores civiles de las provincias o acuerdos de las Alcaldías, sea el de treinta días.

Procede, por tanto, que nuestros compañeros tengan en cuenta esta resolución siempre que tengan necesidad de alzarse de acuerdos tomados por estas Autoridades que a ellos les afecte y tengan que recurrir.

Reclamando derechos.

El Subdelegado de Veterinaria del partido de Lillo, D. Juan Antonio Moraleda, establecido en Villacañas, ha recurrido ante el Sr. Ministro de Fomento reclamando se cumpla lo que determina el artículo 307 de la Ley de epizootias, dando preferencia para ocupar el cargo de Inspector de Higiene Pecuaria Municipal al que desempeñe las funciones de Subdelegado.

—También ha recurrido ante el Sr. Gobernador civil de la provincia, reclamando honorarios devengados en el servicio que como Inspector pecuario Municipal desempeña en Ajofrín, nuestro estimado compañero D. Ramón Benito.

Funda su reclamación en que, habiendo sido nombrado Inspector pecuario por aquel Municipio por el artículo 305, y presentada a dicha Corporación la cuenta de los honorarios devengados por los servicios prestados durante los dos primeros trimestres del presente año, el citado Municipio se niega al pago, alegando que estos servicios son de oficio.

De viaje.

Ha salido para Pamplona y San Sebastián el Director de esta Revista Sr. Medina. Durante su ausencia ha quedado encargado de todo cuanto se relacione con esta publicación, su Redactor Jefe Sr. Muñoz, a quien pueden dirigirse nuestros compañeros.

Un buen acuerdo.

Con objeto de que todos los Sres. Colegiados posean la obra que sobre «Higiene de los Alimentos—Leche», ha escrito nuestro querido compañero Sr. Muñoz, la Junta de Gobierno ha acordado remitir a todos aquéllos un ejemplar, que recibirán en breve.

Si algún Colegiado no le hubiera recibido hasta el día 15 de Agosto, lo reclamará al autor, el Secretario del Colegio, que vive en la calle de Venancio González, número 8, 1.º

TOLEDO

IMPRESA DE LA VIUDA E HIJOS DE J. PELÁEZ

Comercio, 55, y Lucio, 8.